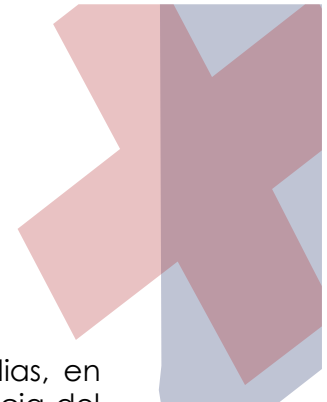


## **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

### **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: JULIO-SEPTIEMBRE 2021**

**MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Cartagena de Indias, octubre 15 de 2021.**



## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en atención a la normatividad legal vigente materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2021. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HLCl y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por el área financiera e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relacionan el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las entidades públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas y las observaciones realizadas por parte de esta Oficina.



## OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificación del cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; con respecto a la Austeridad del Gasto frente a los recursos asignados en el Presupuesto de la Entidad para gastos de funcionamiento, en el marco del cumplimiento legal, el principio de transparencia y la política de Administración del riesgo.

## ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realiza analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento para el tercer trimestre de la vigencia 2021, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

## MARCO LEGAL

**Ley 87 de 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

**Decreto 26 de 1998.** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

**Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.** Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

**Decreto 1738 de 1998.** Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

**Decreto 2209 de 1998.** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 2445 de 2000.** Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 2465 de 2000.** Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 1094 de 2001.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 1598 de 2011.** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

**Circular No. 021 de octubre de 2011.** Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

**Circular No. 024 de 2011.** Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que

elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

**Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

**Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015.** Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

**Directiva Presidencial No. 09 Noviembre 09 de 2018.** Directrices de Austeridad.

## **METODOLOGIA**

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de la vigencia 2021 frente al tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la entidad.

Datos del mismo período de la vigencia anterior.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 y tercer trimestre de la vigencia 2021. La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte septiembre 30 de 2020 y septiembre 30 de 2021.



<b>GASTOS GENERALES</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>Total 3° Trimestre 2020</b>	<b>Total 3° Trimestre 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Servicio Energía Eléctrica	340.222.070	376.047.610	-35.825.540	-10,53%
Servicio Acueducto Alcantarillado	24.129.687	47.299.047	-23.169.360	-96,02%
Servicio de Aseo	624.747.386	633.534.739	-8.787.353	-1,41%
Servicio de Fotocopia	20.178.990	26.368.555	-6.189.565	-30,67%
Telefonía Fija	189.278.647	277.528.283	-88.249.636	-46,62%
Telefonía Móvil	11.452.902	8.326.803	3.126.099	27,30%
Publicidad	7.200.000	3.620.000	3.580.000	49,72%
Seguros	44.319.235	0	44.319.235	100,00%
Comisiones Bancarias	32.648.742	0	32.648.742	100,00%
Materiales de Oficina	51.228.939	28.074.672	23.154.267	45,20%
Mantenimiento Hospitalario	611.451.101	772.738.669	-161.287.568	-26,38%
Gastos de Combustible	10.700.000	29.500.000	-18.800.000	-175,70%
Arrendamiento Inmuebles Advos.	238.324.438	367.715.429	-129.390.991	-54,29%
Arrendamiento Inmuebles Asist.	126.702.045	180.996.322	-54.294.277	-42,85%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	5.985.702	-5.985.702	100,00%
OPS Administrativas	358.784.258	253.983.013	104.801.245	29,21%
OPS Asistenciales	69.500.000	47.000.000	22.500.000	32,37%
Servicio de Tercerización Adva	1.936.096.918	1.923.006.700	13.090.218	0,68%
Servicio de Tercerización Asistencial	7.160.538.167	7.971.026.763	-810.488.596	-11,32%
Servicio de Vigilancia	1.272.691.215	931.545.631	341.145.584	26,81%
<b>TOTAL</b>	<b>13.130.194.740</b>	<b>13.884.297.938</b>	<b>-754.103.198</b>	<b>-5,74%</b>

Tabla 1

<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>Total 3° Trimestre 2020</b>	<b>Total 3° Trimestre 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Servicio Energía Eléctrica	340.222.070	376.047.610	-35.825.540	-10,53%
Servicio Acueducto Alcantarillado	24.129.687	47.299.047	-23.169.360	-96,02%
Servicio de Aseo	624.747.386	633.534.739	-8.787.353	-1,41%
<b>TOTAL</b>	<b>989.099.143</b>	<b>1.056.881.396</b>	<b>-67.782.253</b>	<b>-6,85%</b>

Tabla 2

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los ítems que componen la política de austeridad del gasto en el marco de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y demás normas de Austeridad en el gasto público, correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Dicha información aquí consignada corresponde a los informes financieros propios de la entidad, información debidamente verificada y comprobada de manera razonable, confiable y oportuna.

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 1.056.881.396, en la tabla N° 2 se advierte un incremento absoluto de \$67.782.253 equivalente al 6,85% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

### SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los pagos realizados por este concepto se observa un incremento del 10,53% respecto al trimestre objeto de evaluación de la vigencia inmediatamente anterior 2020, equivalente a la suma de \$ 340.222.070, se entiende dicho aumento como una respuesta al cambio de operador del servicio en la ciudad.

### TELEFONÍA FIJA.

Los gastos por concepto de telefonía fija en el tercer trimestre de la vigencia 2021 ascienden a \$277.528.283 presentándose un incremento del 46,62% equivalente a la suma de \$88.249.636 respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2020.

### TELEFONÍA MÓVIL.

Los pagos realizados que afectan el servicio de telefonía móvil, a corte septiembre 30 de 2021, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$8.326.803 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa una disminución del 27,30% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Los planes corporativos de telefonía celular solo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo.

### ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

Durante el período objeto de la evaluación, se ejecutaron pagos por este concepto valor de \$47.299.047, en el trimestre de la vigencia inmediatamente anterior del mismo periodo se realizaron pagos por la suma de \$24.129.687, el cual representa un incremento del 96,02%, como respuesta a la contingencia sanitaria del Covid 19, con el lavado de mano.

### SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA

Durante el tercer trimestre de 2021 registraron gastos por consumos de elementos de aseo y cafetería, a corte septiembre 30 de 2021 por valor de \$633.534.739, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Se

observa un incremento del 1,41% respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, como respuesta a la contingencia sanitaria del Covid 19.

#### **MATERIALES DE OFICINA**

El consumo de materiales y útiles de oficina presentó una disminución que asciende a la suma \$23.154.267, equivalente al 45,20% con respecto al trimestre de la vigencia anterior, como respuesta al aumento del trabajo en casa.

#### **SERVICIO DE FOTOCOPIAS**

Por este concepto se presentó un incremento del 30,67% con relación al mismo período de vigencia anterior, equivalente a una variación absoluta de \$ 6.189.565

#### **PUBLICIDAD**

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2020, lo que indica una similitud con el período anterior.

#### **COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS**

Por este concepto no se evidencian pagos a corte septiembre 30 de 2021, los pagos realizados a corte septiembre 30 de 2020 ascienden a la suma de \$32.648.742.

#### **VIATICOS-GASTOS DE VIAJE**

Por este concepto no se evidencian pagos a corte septiembre 30 de 2020, los pagos realizados a corte septiembre 30 de 2021 ascienden a la suma de \$5.985.702.

#### **COMBUSTIBLE**

Los pagos realizados por consumo de combustible presentaron un incremento del 175,70% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior 2020, equivalente a una variación absoluta de \$18.800.000, lo cual amerita una revisión al respecto.

#### **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud de la Empresa, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$772.738.669 a septiembre 30 de 2021, en el análisis comparativo se evidencia un aumento absoluto de \$161.287.568 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 donde los pagos efectuados por este concepto ascendieron a la suma de \$611.451.101.

#### **SERVICIO DE VIGILANCIA**

Durante el tercer trimestre de 2021 registraron gastos por servicio de vigilancia, a corte septiembre 30 de 2021 por valor de \$ 931.545.631, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud). En el análisis comparativo se evidencia una disminución absoluta de \$341.145.584 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 1.272.691.215.



### ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$367.715.429 a septiembre 30 de 2021 correspondiente a arrendamiento administrativo; y al mismo corte de periodo de la vigencia anterior 2020 el pago fue por valor de \$238.324.438 con un incremento porcentual del 54,29%. Con relación a los pagos por concepto de arrendamiento asistencial para septiembre 30 de 2021 fueron de \$180.996.322 y los pagos para el mismo periodo de la vigencia anterior alcanzarán la suma de \$126.702.045, presentando un incremento del 42,85%.

**ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS.** En la siguiente tabla N° 3 podemos observar el comportamiento de los pagos de orden de prestación de servicio en el tercer trimestre de la vigencia 2020 y 2021.

OPS	Total 3° Trimestre 2020	Total 3° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>OPS Administrativas</b>	358.784.258	253.983.013	104.801.245	29,21%
<b>OPS Asistencial</b>	69.500.000	47.000.000	22.500.000	32,37%

Tabla 3

En el análisis comparativo se observa una disminución en los gastos correspondientes la vigencia 2021 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicios tanto administrativas como asistenciales con respecto al mismo período de la vigencia 2020,

### TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

TERCERIZACIÓN	Total 3° Trimestre 2020	Total 3° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Tercecerización Administrativa</b>	1.936.096.918	1.923.006.700	13.090.218	0,68%
<b>Tercecerización Asistencial</b>	7.160.538.167	7.971.026.763	-810.488.596	-11,32%

Tabla 4

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$1.923.006.700 tercerización administrativa y \$7.971.026.763 tercerización asistencial a septiembre 30 de 2021, en el mismo período de la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$1.936.096.918 por





concepto de tercerización administrativa y \$7.160.538.167 por tercerización asistencial, presentándose una disminución absoluta de \$13.090.218 en tercerización administrativa y un aumento porcentual del 11,32% en tercerización asistencial.

GASTOS DE PERSONAL	Total 3° Trimestre 2020	Total 3° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación %
Salario	653.692.857	668.797.156	-15.104.299	-2,31%
Auxilio de Transporte	2.019.367	2.011.981	7.386	0,37%
Subsidio de Alimentación	2.022.598	2.064.476	-41.878	-2,07%
Recargo Nocturno	5.348.311	6.570.417	-1.222.106	-22,85%
Recargo Nocturno Festivo	5.334.350	7.397.433	-2.063.083	-38,68%
Valor Recargo Conv-Colectiva	1.526.095	1.995.407	-469.312	-30,75%
Incapacidad	2.089.951	4.832.231	-2.742.280	-131,21%
Incapacidad Días Adicionales Aux	10.987.769	6.695.340	4.292.429	39,07%
Incapacidad Superior a 90 días	0	3.658.809	-3.658.809	0,00%
Bonific-por Servicios Prestados	22.285.638	25.747.290	-3.461.652	-15,53%
Bonific-por Recreación	0	2.468.996	-2.468.996	0,00%
Prima de Vacaciones	0	27.116.340	-27.116.340	0,00%
Vacaciones	0	33.467.233	-33.467.233	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>705.306.936</b>	<b>792.823.109</b>	<b>-87.516.173</b>	<b>-12,41%</b>

Tabla 5

### **SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2021, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; se observa que, durante el trimestre analizado, no se presentó variación significativa, presenta un incremento del 2,31% comparado con el periodo de la vigencia de 2020.

### **AUXILIO DE TRANSPORTE**

Los pagos realizados por este rubro para el tercer trimestre de la vigencia de 2021 fueron por la suma de \$2.019.367, en el mismo período de la vigencia 2020 fue de \$2.011.981, presentando una disminución del 0,37% con relación al período inmediatamente anterior.

### **SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el tercer trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$2.064.476 presentando un incremento porcentual de 2,07% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$2.022.598.

### **RECARGO NOCTURNO**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2021, presenta un comportamiento ascendente

comparado con el periodo de la vigencia de 2020. En tercer trimestre 2021 el pago efectuado fue por valor de \$6.570.417, mientras en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$5.348.311, presentando un incremento porcentual de 22,85%.

#### **RECARGO NOCTURNO FESTIVO**

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el tercer trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$7.397.433, presentando un incremento del 38,68% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$5.334.350.

#### **VALOR RECARGO CONVENCION COLECTIVA.**

El rubro Valor Recargo Convención Colectiva de la entidad, para el tercer trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$1.995.407, presentando un incremento del 30,75% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.526.095.

#### **INCAPACIDAD**

Los pagos realizados por este rubro para el tercer trimestre de la vigencia de 2021 fueron por la suma de \$4.832.231, en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$2.089.951, presentando un incremento significativo del 131,21% con relación al período inmediatamente anterior.

#### **INCAPACIDAD DÍAS ADICIONALES AUXILIARES**

Los pagos realizados por este rubro para el tercer trimestre de la vigencia de 2021 fueron por la suma de \$6.695.340, en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$10.987.769, presentando una disminución porcentual del 39,07% con relación al período inmediatamente anterior.

#### **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el tercer trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron pagos por valor de \$25.747.290, presentando un incremento porcentual del 15,53% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$22.285.638 este incremento se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

#### **PRIMA DE VACACIONES**

Por este concepto se evidencian pagos a corte septiembre 30 de 2021 por la suma de \$27.116.340, no evidencian pagos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2020.

#### **VACACIONES**

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el tercer trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron pagos por este concepto, por valor de \$33.467.233,

en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior no se evidencian gastos por este concepto.

## **FORTALEZAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

### **FORTALEZAS**

Disponibilidad y accesibilidad a la información para la elaboración del presente informe.

Nivel de Compromiso y colaboración por los responsables de procesos: Área Financiera y Contabilidad, Talento Humano para la consecución y aclaración de temas de presente informe.

### **RECOMENDACIONES**

Considerar las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Hacer mayor uso de medios electrónicos o TICs, con la finalidad de evitar los medios impresos, de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.  
Promover el uso de videoconferencias.

Incentivar la impresión de lo estrictamente necesario.

Hacer mayor uso de medios electrónicos o TICs, con la finalidad de evitar los medios impresos, de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

Concientizar al Talento Humano de la ESE HLCl, para apagar aparatos eléctricos en horario no laboral como son: Aires Acondicionados, Luminarias, Computadores, Equipos de Oficina.

En los casos de existir variaciones relevantes entre los períodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera tomar los correctivos del caso.

### **MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO** **Jefe Oficina de Control Interno**

**Proyectó: René Ibarra Cáceres**  
**Profesional Administrativo**  
**Asignado a la Oficina de Control Interno**  
**Trabajador en Misión suministrado por Hamma Tempo**

**Apoyó: Estefany Díaz Martínez**  
**Profesional Administrativo**  
**Asignado a la Oficina de Control Interno**  
**Trabajador en misión por Hamma Tempo**